

Acuerdo de 4 de abril, admitiendo una renuncia de Juez suplente de comercio del distrito de Chinandega.

EL GOBIERNO:

Con presencia de la renuncia que el señor don Domingo Rivas ha hecho del destino de Juez suplente de comercio del distrito de Chinandega, que recayó en él por acuerdo de 13 del ppdo., i considerando justas las razones en que la funda: en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º—Admítase la renuncia que del destino de Juez suplente de comercio del distrito de Chinandega, ha hecho el señor don Domingo Rivas.

2º—Comuníquese—Granada, abril 4 de 1867—Guzman.
